

ACTA 020-2022

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día veinticinco de mayo del año dos mil veintidós, en Sala presidencial de INDES reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el señor Secretario de Comité Directivo de INDES Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Licda. Dorys Stefany Rascon Calles, Lic. Mario Ernesto Pérez; **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Lic. Marcial Emilio Salinas, Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez, Licda. Carmen Aída Granillo; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Dr. Rafael Romero Reyes, Lic. Adonay Osmín Mancía; **Directores Propietarios Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas; **Directores Suplentes del Sector Asociaciones:** Sr. Juan Alberto García. En consecuencia de lo anterior, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Lic. Yamil Alejandro Bukele, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun, Lic. Efraín Alexis Segura. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes Lic. Jesús Ernesto Ramos , Gerente Financiero. Sr. Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia y el Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 4. **Asuntos de Gerencia Financiera:** 4.1 INFORME DE FONDOS RETENIDOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD AL MANUAL PARA EL RELACIONAMIENTO ENTRE INDES Y LAS FEDERACIONES, ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DEPORTIVAS NACIONALES 5. **Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:** 5.1 INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO REALIZADO EN EL MERCADO BURSÁTIL DE LA OFERTA DE COMPRAS N° 93/2022 DENOMINADA: ADQUISICIÓN DE TEXTILES DEPORTIVOS PARA LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA LALIGA, VALORS Y OPORTUNIDAD 5.2 SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA N° 165/2022 DENOMINADO: "SERVICIOS JURÍDICOS PARA SEGUIR Y FENECER PROCESO DE DESOCUPACIÓN DE UNA PORCIÓN DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL INDES II ETAPA, Y PROCESO EJECUTIVO CONTRA AFIANZADORA POR MORA DE PAGO DE GARANTÍA DE BUENA OBRA II ETAPA" 6. **Asuntos de Gerencia Administrativa:** 6.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE LICITACIÓN PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTISENSORIAL Y ESPACIO DE OFICINAS EN CIUDAD DEPORTIVA INCLUSIVA INDES, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 6.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE LICITACIÓN PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR" 6.3 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SUPERVISOR DE OBRA , COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADECUACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PARA PROCESO DE LICITACIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE

COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA" 7. **Asuntos de Gerencia Legal:** 7.1 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE RENUNCIA DE TESORERO, LLAMAMIENTO A CUBRIR CARGO Y REESTRUCTURACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE CICLISMO Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 7.2 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO AL CARGO DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 7.3 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO AL CARGO DE SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 7.4 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA ELECCIÓN DE NUEVOS MIEMBROS PARA LOS CARGOS DE VICEPRESIDENTE, PRIMER, SEGUNDO Y TERCER VOCAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 7.5 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO AL CARGO DE TESORERO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LIMA LAMA Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 7.6 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA ELECCIÓN DE NUEVOS MIEMBROS PARA LOS CARGOS DE SECRETARIO Y PRIMER VOCAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LIMA LAMA Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 7.7 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA, JUNTA DIRECTIVA Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO SANTIAGUEÑO QUE SE ABREVEA "A.C.D. SANTIAGUEÑO" Y SU AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 7.8 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE FÚTBOL DE AMPUTADOS Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 7.9 SOLICITUD PARA ASIGNAR NOMBRES A LOS INMUEBLES A LEGALIZAR A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR 7.10 SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA OTORGAR PODER ESPECIAL JUDICIAL A FAVOR DE ABOGADO CONTRATADO PARA QUE PUEDA PRESENTAR A LA INSTITUCION EN EL PROCESO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA ESPECIAL DE CONFORMIDAD A "LEY ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA LEGALIZACION DE DOMINIO DE INMUEBLES A FAVOR DEL INDES" 8. **Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 8.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA PROYECTOS DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ESGRIMA, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE HOCKEY, COMITÉ OLÍMPICO DE EL SALVADOR Y DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO 8.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA POR PARTE DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ATLETISMO Y FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BOWLING 8.3 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA 2022 DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEUR. 9. **Asuntos de Unidad de Mercadeo y Comercialización:** 9.1 SOLICITUD PARA INICIAR PROCESOS DE COMPRA PARA REALIZAR EL BRANDING DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL 2022

3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

4. Asuntos de Gerencia Financiera

4.1. INFORME DE FONDOS RETENIDOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD AL

MANUAL PARA EL RELACIONAMIENTO ENTRE INDES Y LAS FEDERACIONES, ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DEPORTIVAS NACIONALES

El Licenciado Eduardo César Reina Arteaga, en calidad de Tesorero Institucional del INDES, de conformidad a lo establecido en el Manual para el Relacionamiento entre INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, Numeral Romano XVIII. De la liquidación de fondos transferidos, el cual se establece que: “será de obligación para cada Federación, Asociación Organizaciones Deportivas Nacionales que han recibido fondos Estatales para eventos Deportivos, liquidar ante la Gerencia Financiera, dentro de un plazo de 30 días calendarios, después de realizado el evento deportivo según uso de los fondos transferidos, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el presente instructivo”, en este sentido se informa sobre las instituciones a las que se les ha retenido fondos solicitados para salarios y otros gastos administrativos son las siguientes: 1- Asociación Deportiva Salvadoreña de Parálisis Cerebral (ADESPA), 2- Asociación Deportiva Salvadoreña de Discapacidad Intelectual (ASDI), 3- Kickboxing, 4- Asociación Salvadoreña de Fútbol de Amputados (ASFA), 5- Federación Salvadoreña de Paracaidismo, 6- Federación Salvadoreña de Tiro, 7- Comité Olímpico de El Salvador (COES).

Así mismo, se informa sobre las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas que a la fecha de este informe y de conformidad a los controles internos del área de Federaciones de la gerencia Financiera no han cumplido con la entrega de los Informes de Caja, 1- Asociación Salvadoreña de Fútbol de Amputados (ASFA), 2- Asociación Deportiva Salvadoreña de Parálisis Cerebral (ADESPA), 3- Asociación Deportiva Salvadoreña de Discapacidad Intelectual (ASDI), 4- Baile Deportivo, 5- Paracaidismo, tiro, Comité Olímpico de El Salvador (COES), 6- Federación Salvadoreña de Hockey, 7- Karate Do, 8- Federación Salvadoreña de Motociclismo, 9- Federación Salvadoreña de Pesca, 10- Federación Salvadoreña de Rugby, 11- Federación Salvadoreña de Voleibol. Y las que no han presentado liquidaciones de fondos por Fogueos Deportivos según detalle: 1- Asociación Deportiva Salvadoreña de Parálisis Cerebral (ADESPA), 2- Asociación Deportiva Salvadoreña de Discapacidad Intelectual (ASDI), 3- Kickboxing, 4- Asociación Salvadoreña de Fútbol de Amputados (ASFA), 5- Federación Salvadoreña de Baile Deportivo, 6- Federación Salvadoreña de Ciclismo, Comité Olímpico de El Salvador (COES), 7- Federación Salvadoreña de Ecuestre, 8- Federación Salvadoreña de Esgrima, 9- Federación Salvadoreña de Físico Culturismo, 10- Federación Salvadoreña de Fútbol Americano, 11- Asociación Deportiva Salvadoreña de Fútbol Cinco, 12- Federación Salvadoreña de Hockey, 13- Federación Salvadoreña de Judo, 14- Federación Salvadoreña de Karate, 15- Federación Salvadoreña de Montañismo, 16- Federación Salvadoreña de Motociclismo, 17- Federación Salvadoreña de Paracaidismo, 18- Federación Salvadoreña de Pesca, 19- Federación Salvadoreña de Remo, 20- Federación Salvadoreña de Rugby, 21- Federación Salvadoreña de Squash, 22- Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa, 23- Federación Salvadoreña de Tiro, 24- Federación Salvadoreña de Federación Salvadoreña de Voleibol,

Por lo anteriormente expuesto, y a pesar que se han aplicado los aspectos disciplinarios de retener fondos a las instituciones que no cumplen con lo normado en el Manual de para el Relacionamiento entre INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, se solicita al Honorable Comité Directivo que se apruebe la medida de autorizar a la Gerencia Financiera no recibir solicitudes de fondos de salarios y gastos administrativos de las instituciones que tienen retenidos fondos por incumplimientos al Manual de

Relacionamiento; por lo tanto, no se programarán para la presentación de solicitudes, así mismo se autorice que el corte de Control de cumplimientos se haga cada último día hábil del mes. Se anexa a la presente Acta Dicho informe de incumplimiento.

ACUERDO 193-020-2022

Luego de haber escuchado el informe del Licenciado Eduardo César Reina Arteaga, Tesorero Institucional del INDES, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

- a)** Darse por enterados del informe presentado por el Licenciado Eduardo César Reina Arteaga, en calidad de Tesorero Institucional del INDES;
- b)** Autorizar a la Gerencia Financiera hacer el corte de control de cumplimientos de las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales cada último día hábil de mes, y de no programar la recepción de solicitudes de fondos para gastos administrativos de las instituciones que tienen retenido fondos por incumplimiento al Manual de Relacionamiento; y
- c)** Girar los lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Legal, y Unidad de Auditoria Interna, para que de acuerdo sus competencias registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5. Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

5.1. INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO REALIZADO EN EL MERCADO BURSÁTIL DE LA OFERTA DE COMPRAS NO 93/2022 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE TEXTILES DEPORTIVOS PARA LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA LA LIGA VALORES Y OPORTUNIDAD

ANTECEDENTES

Con fecha 31 de marzo de 2022 se recibió Solicitud de Compra No. DDO-06-01-22, del Departamento de Oportunidad, numerada en UACI como **MB-02-2022**, por un monto presupuestado de **DOSCIENTOS OCHO MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 208,100.00)**, con Recursos de Fondo General, conformada por las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEMS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA
--------------	----------------------------------	---------------------------	-------------------------

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA
01	UNIFORMES PARA TORNEOS DE LAS ACADEMIAS LALIGA Paquete compuesto por 18 juegos de uniformes, cada juego de uniforme conformado por las siguientes prendas: Cada paquete deberá estar integrado de la siguiente manera: 12 juegos de <u>uniformes en talla S</u> con las numeraciones: 2, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, y 6 juegos de <u>uniformes en talla M</u> con las siguientes numeraciones: 17, 19, 20, 21, 24, 25.	136	Paquete de 18 juegos
02	UNIFORME PARA PORTERO Cada juego de uniforme compuestos por: Cada juego de uniforme estará compuesto por 1 camisa manga larga, 1 pants, 1 par de medias.	272	JUEGO
03	GAFETE DE CAPITAN Distintivo de capitán según diseño con la letra "C", color amarillo confeccionado en tela de algodón con mozote para mejor agarre, de 7 cm de alto por 33 cm de largo.	136	UNIDAD
04	UNIFORMES PARA PARTICIPANTES DE ACADEMIAS LALIGA Cada juego de uniformes debe estar integrado por: 1 camiseta color blanco, 1 camiseta color azul, 1 short color azul y 1 par de medias y deberá ir distribuidos según las tallas siguiente: 1. 3,000 juegos de uniformes <u>en talla XS</u> 2. 2,800 juegos de uniformes <u>en talla S</u> 3. 1,833 juegos de uniformes <u>en talla M</u> 4. 623 juegos de uniformes <u>en talla L</u>	8,256	JUEGO
05	JUEGO DE CHALECOS Cada paquete de chalecos estará compuesto por 15 unidades con los siguientes colores y numeraciones.	136	PAQUETE

El proceso se desarrolló en la **BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE EL SALVADOR S.A DE C.V (BOLPROS)**, publicado en 08 de abril de 2022, mediante orden de negociación No 100/2022 de fecha 04 de abril de 2022, previamente emitido acuerdo de comité directivo No 757-46-2021 de fecha 04 de enero de 2022.

I. MARCO NORMATIVO

-Ley de la Bolsa de Productos y su Reglamento

-Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de productos de El Salvador S.A de C.V

II. DESARROLLO

En conjunto con la Unidad solicitante, Departamento de Oportunidad, se elaboraron las Especificaciones Técnicas correspondientes a este proceso, recibiendo ofertas de acuerdo al detalle siguiente:

NOMBRES DEL OFERENTE

1. ANA CAROLINA SALAZAR DE MENDOZA., CODIGO DE PROVEEDOR 1401, NOMBRE DEL PUESTO DE BOLSA: PSA, S.A.

2. INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE., CODIGO DE PROVEEDOR 611, NOMBRE DEL PUESTO DE BOLSA: NEAGRO, S.A.

La comisión de evaluación de ofertas, verificaron la información de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, Cumple y No Cumple de las condiciones generales y cumplimiento de las Condiciones de estricto cumplimiento.

EVALUACIÓN GENERAL:

De acuerdo a la evaluación se obtiene los siguientes resultados:

1. Las empresas que ofertaron cumplen con las especificaciones técnicas, condiciones generales y cumplimiento de las condiciones de estricto cumplimiento, según detalle

ÍTEMS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	ANA CAROLINA SALAZAR DE MENDOZA	INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
01	UNIFORMES PARA TORNEOS DE LAS ACADEMIAS LALIGA Paquete compuesto por 18 juegos de uniformes, cada juego de uniforme conformado por las siguientes prendas: Cada paquete deberá estar integrado de la siguiente manera: 12 juegos de uniformes en talla S con las numeraciones: 2, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, y 6 juegos de uniformes en talla M con las siguientes numeraciones: 17, 19, 20, 21, 24, 25. (Ver anexo 1)	136	Paquete de 18 juegos	Cumple	No Cumple
02	UNIFORME PARA PORTERO Cada juego de uniforme compuestos por: Cada juego de uniforme estará compuesto por 1 camisa manga larga, 1 pants, 1 par de medias. (Ver anexo 1)	272	JUEGO	Cumple	No Cumple
03	GAFETE DE CAPITAN Distintivo de capitán según diseño con la letra "C", color amarillo confeccionado en tela de algodón con mozote para mejor agarre, de 7 cm de alto por 33 cm de largo. (Ver anexo 1)	136	UNIDAD	No ofertó	Cumple
04	UNIFORMES PARA PARTICIPANTES DE ACADEMIAS LALIGA Cada juego de uniformes debe estar integrado por: 1 camiseta color blanco, 1 camiseta color azul, 1 short color azul y 1 par de medias y deberá ir distribuidos según las tallas siguiente: 1. 3,000 juegos de uniformes <u>en talla XS</u> 2. 2,800 juegos de uniformes <u>en talla S</u> 3. 1,833 juegos de uniformes <u>en talla M</u> 4. 623 juegos de uniformes <u>en talla L</u> (Ver anexo 1)	8,256	JUEGO	Cumple	Cumple

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	ANA CAROLINA SALAZAR DE MENDOZA	INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
05	JUEGO DE CHALECOS Cada paquete de chalecos estará compuesto por 15 unidades con los siguientes colores y numeraciones. (Ver anexo 1)	136	PAQUETE	Cumple	Cumple

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

De acuerdo a la recomendación realizada por la Comisión de Evaluación de Ofertas integrada por: Licenciado Álvaro Xavier Argueta, Unidad Solicitante y experto en la materia, Licda. Xiomara Elizabeth Pineda Ramirez, Analista Jurídico, Licenciada Gloria Avalos de Soriano, y el licenciado Jesús Alberto Morales Bran, analista financiero y después de revisar, realizar el análisis y evaluación de las especificaciones técnicas descritas en la **oferta de Compras No 93 “ADQUISICIÓN DE TEXTILES DEPORTIVOS PARA LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA LA LIGA VALORES Y OPORTUNIDAD”**. **Recomendó** someter a rueda de negociación según lo regulado en el art. 28 del Reglamento General de la bolsa de productos de El Salvador a los siguientes proveedores: 1) ANA CAROLINA SALAZAR DE MENDOZA., CODIGO DE PROVEEDOR 1401, NOMBRE DEL PUESTO DE BOLSA: PSA, S.A. en los ítems: 1, 2, 4 y 5. 2) INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE., CODIGO DE PROVEEDOR 611, NOMBRE DEL PUESTO DE BOLSA: NEAGRO, S.A en los ítems 3, 4 y 5.

La rueda de negociación fue programada por BOLPROS para el día martes 19 de mayo de 2022, asistiendo a dicha rueda la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO). Al realizar la subasta inversa por la BOLSA el oferente ganador fue: para los ítems 1 y 2 **ANA CAROLINA SALAZAR DE MENDOZA** por un monto total de CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 59,160.00) siendo emitido el mismo día de la rueda de negociación el contrato número 29231. Y para los ítems 3, 4, Y 5 **INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** por un monto total de CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$129,371.20) siendo emitido el mismo día de la rueda de negociación el contrato número 29232. **Ambos ejecutados con FONDO GENERAL.**

ACUERDO 194-020-2022

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, este Comité por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado de los **RESULTADOS DE PROCESO REALIZADO EN EL MERCADO BURSÁTIL DE LA OFERTA DE COMPRAS No 93 “ADQUISICIÓN DE TEXTILES DEPORTIVOS PARA LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA LA LIGA VALORES Y OPORTUNIDAD”**, publicado en día 08 de abril de 2022, mediante orden de negociación No 100/2022 de fecha 04 de abril de 2022, la rueda de negociación fue programada por BOLPROS para el día 19 de mayo de 2022, asistiendo a dicha rueda la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), Al realizar la subasta inversa por la BOLSA el oferente ganador fue: para los ítems 1 y 2 **ANA CAROLINA SALAZAR DE MENDOZA** por un monto total de CINCUENTA Y NUEVE MIL

CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 59,160.00) siendo emitido el mismo día de la rueda de negociación el contrato número 29231. Y para los ítems 3, 4, Y 5 **INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** por un monto total de CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$129,371.20) siendo emitido el mismo día de la rueda de negociación el contrato número 29232. **Ambos ejecutado con FONDO GENERAL;** b) Girar lineamientos a la UACI, Unidad de Auditoría Interna, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Departamento de oportunidad, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5.2. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA Nº 165/2022 DENOMINADO: "SERVICIOS JURÍDICOS PARA SEGUIR Y FENECER PROCESO DE DESOCUPACIÓN DE UNA PORCIÓN DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL INDES II ETAPA, Y PROCESO EJECUTIVO CONTRA AFIANZADORA POR MORA DE PAGO DE GARANTÍA DE BUENA OBRA II ETAPA"

I. ANTECEDENTES

En fecha veintiuno de abril de dos mil veintidós, se recibió Solicitud de Compras Nº 01 de la Gerencia Legal, numerada como UACI-167-2022, por un monto presupuestado total de **VEINTITRÉS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$23,000.00)**, la cual está conformada por los Términos de Referencia siguientes:

ÍTEM	TÉRMINOS DE REFERENCIA	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA o ISR	MONTO TOTAL A CONTRATAR
1	SERVICIOS JURÍDICOS PARA SEGUIR Y FENECER PROCESO DE DESOCUPACIÓN DE UNA PORCIÓN DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL INDES, II ETAPA.	1	SERVICIO	\$18,000.00	\$18,000.00
2	SERVICIOS JURÍDICOS PARA SEGUIR PROCESO EJECUTIVO CONTRA AFIANZADORA POR MORA DE PAGO DE GARANTÍA DE BUENA OBRA II ETAPA.	1	SERVICIO	\$5,000.00	\$5,000.00
TOTAL ESTIMADO					\$23,000.00

II. DESARROLLO

En conjunto con la Unidad solicitante Gerencia Legal, se elaboraron los Términos de

Referencia correspondientes a este proceso, publicándolos en COMPRASAL del 18 al 23 de mayo de dos mil veintidós, generando competencia al invitar a las siguientes Personas Naturales por medio de Invitaciones:

1. LIC. JULIO ENRIQUE VIDES BORGWARDT
2. LIC. LUIS EDUARDO CASTRO RAMIREZ
3. LIC. RICARDO ALFREDO AGUILAR TORRES

Recibiendo en fecha 23 de mayo de 2022 una única oferta, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE DEL OFERENTE	ITEMS OFERTADOS	MONTO TOTAL OFERTADO
1. RICARDO ALFREDO AGUILAR TORRES	2 DE 2	\$22,800.00

La Gerencia Legal, unidad solicitante, de acuerdo a la evaluación realizada por el lic. Roberto Eduardo Calderón Barahona, Gerente Legal, de la única oferta recibida en este proceso solicita a la UACI someter al Comité Directivo la recomendación de ADJUDICACIÓN TOTAL del proceso de Libre Gestión con Competencia **No. 165-2022** denominado, "**SERVICIOS JURÍDICOS PARA SEGUIR Y FENECER PROCESO DE DESOCUPACIÓN DE UNA PORCIÓN DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL INDES, II ETAPA Y PROCESO EJECUTIVO CONTRA AFIANZADORA POR MORA DE PAGO DE GARANTÍA DE BUENA OBRA II ETAPA**" al licenciado **RICARDO ALFREDO AGUILAR TORRES** por un monto total de **VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$22,800.00)** con IVA incluido, por ser la única oferta recibida y cumplir con todo lo solicitado en los Términos de Referencia, el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria. El plazo de la contratación será a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.

Lo anterior puede ser corroborado en cuadro comparativo de fecha 23 de mayo de 2022.

III. MARCO NORMATIVO

-Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (LACAP) y su Reglamento (RELACAP)

-Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

IV. SOLICITUD A COMITÉ DIRECTIVO Y PROPUESTA PARA ACTA

La Jefa UACI y según la recomendación de adjudicación realizada por el lic. Roberto Eduardo Calderón Barahona, Gerente Legal solicita al Comité Directivo, adjudicar de forma total el proceso de Libre Gestión con Competencia **No. 165-2022** denominado "**SERVICIOS**

JURÍDICOS PARA SEGUIR Y FENECER PROCESO DE DESOCUPACIÓN DE UNA PORCIÓN DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL INDES, II ETAPA; Y PROCESO EJECUTIVO CONTRA AFIANZADORA POR MORA DE PAGO DE GARANTÍA DE BUENA OBRA II ETAPA" al licenciado **RICARDO ALFREDO AGUILAR TORRES** por un monto total de **VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$22,800.00)** con IVA incluido por ser la única oferta recibida y cumplir con todo lo solicitado en los Términos de Referencia, el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria. El plazo de la contratación será a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.

A solicitud de la Unidad Solicitante, Gerencia Legal, nombrar como Administradores del Contrato a suscribir a la licenciada Paula del Carmen Beltrán Castro, Jefa del Departamento Técnico Legal y al licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Gerente Legal, quienes podrán actuar conjunta o separadamente.

ACUERDO 195-020-2022

Luego de haber escuchado lo expuesto por parte de la UACI, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) ADJUDICAR DE FORMA TOTAL** el proceso de Libre Gestión con Competencia **No. 165/2022** denominado "**SERVICIOS JURÍDICOS PARA SEGUIR Y FENECER PROCESO DE DESOCUPACIÓN DE UNA PORCIÓN DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL INDES, II ETAPA; Y PROCESO EJECUTIVO CONTRA AFIANZADORA POR MORA DE PAGO DE GARANTÍA DE BUENA OBRA II ETAPA**" al licenciado. **RICARDO ALFREDO AGUILAR TORRES** por un monto total de **VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$22,800.00)** con IVA incluido, por ser la única oferta recibida y cumplir con todo lo solicitado en los Términos de Referencia, el monto total ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria. El plazo de la contratación será a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022, **b)** Nombrar como Administradores del Contrato a la licenciada Paula del Carmen Beltrán Castro, Jefa del Departamento Técnico Legal y al licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Gerente Legal, quienes podrán actuar conjunta o separadamente y **c)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y a la Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6. Asuntos de Gerencia Administrativa

6.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE LICITACIÓN PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTISENSORIAL Y ESPACIO DE OFICINAS EN CIUDAD DEPORTIVA INCLUSIVA INDES, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), con el interés de cumplir con los objetivos institucionales y con la normativa Gubernamental vigente, a través del Jefe de

Departamento de Infraestructura Arq. Jorge Alberto Ruiz Chávez, solicita al Comité Directivo la autorización para iniciar proceso de licitación, para el proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTISENSORIAL Y ESPACIO DE OFICINAS EN CIUDAD DEPORTIVA INCLUSIVA INDES, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**
Las generalidades del proyecto se detallan a continuación:

GENERALIDADES DEL PROYECTO

UBICACIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR

Las obras se realizarán en Ciudad Deportiva Inclusiva INDES, Boulevard San Pedro. Mejicanos San Salvador

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

El proyecto consiste en la ejecución de las siguientes obras: Construcción de Salón Multisensorial de dos niveles con los espacios para terapias visual, proyección, táctil, auditivo, oficinas administrativas y sanitarios universales con área total de 278.00 m². Es un Área completamente nueva.

Se justifica, considerando que permitirá: a) Disponer de instalaciones apropiadas para los atletas con capacidades especiales o que requieren rehabilitación en la Ciudad Deportiva Inclusiva del INDES; b) Contribuir a la formación de atletas paralímpicos; y c) Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad física. Para su construcción contempla los siguientes rubros:

Obras Preliminares Excavaciones y Compactaciones Estructuras de concreto

Estructuras metálicas

Paredes y Acabados

Pisos

Puertas y ventanas

Instalaciones Hidráulicas

Instalaciones Eléctricas

TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El tiempo de ejecución del proyecto será de 180 días calendario a partir de la fecha en que se emita y entregue la orden de inicio del proyecto, por parte del administrador de contrato.

Para el presente proyecto se dispone un monto de hasta CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$175,000.00). Fuente de financiamiento: Fondo General.

ACUERDO 196-020-2022

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el arquitecto Jorge Alberto Ruiz Chávez, Jefe del Departamento de Infraestructura: este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar la solicitud de autorización para **INICIAR PROCESO DE LICITACIÓN PARA EL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTISENSORIAL Y ESPACIO DE OFICINAS EN CIUDAD DEPORTIVA INCLUSIVA INDES MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”** con un monto de hasta CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$175,000.00); **b)** Se designa al Presidente Ad honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial para que puedan firmar cualquier aclaratoria o adenda que pudiera darse en el referido proceso y **c)** Girar lineamientos a la UACI, Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoria Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFÍQUESE.

6.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE LICITACIÓN PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"

El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), con el interés de cumplir con los objetivos institucionales y con la normativa Gubernamental vigente, a través del Jefe de Departamento de Infraestructura Arq. Jorge Alberto Ruiz Chávez, solicita al Comité Directivo la autorización para iniciar proceso de licitación, para el proyecto **“MEJORAMIENTO DE VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**

Las generalidades del proyecto se detallan a continuación:

GENERALIDADES DEL PROYECTO

UBICACIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR

Las obras se realizarán en la Villa Centroamericana, Boulevard San Pedro Colonia San Pedro Mejicanos San Salvador.

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

El proyecto consiste en la intervención en una de las naves del complejo, para crear un espacio para Salón de Usos Múltiples, el estado en que se encuentra está dañado por el paso del tiempo, se intervendrán los accesos, servicios sanitarios, construcción de bodega y en el exterior se realizarán trabajos en la plaza de acceso renovando el área, además se cambiara el sistema de agua potable.

Incluye los siguientes rubros:

Obras interior

Obras fachada principal

Obras exteriores

Sistema hidráulico

TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El tiempo de ejecución del proyecto será de 180 días calendario a partir de la fecha en que se emita y entregue la orden de inicio del proyecto, por parte del administrador de contrato. Para el presente proyecto se dispone un monto de hasta QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$500,000.00). Fuente de financiamiento: Fondo General.

ACUERDO 197-020-2022

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el arquitecto Jorge Alberto Ruiz Chávez, Jefe del Departamento de Infraestructura: este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorizar la solicitud de autorización para **INICIAR PROCESO DE LICITACIÓN PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE VILLA CENTROAMERICANA, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”** con un monto de hasta QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$500,000.00); **b)** Se designa al Presidente Ad honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que puedan firmar cualquier aclaratoria o adenda que pudiera darse en el referido proceso y **c)** Girar lineamientos a la UACI, Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoria Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFÍQUESE.

6.3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SUPERVISOR DE OBRA , COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADECUACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PARA PROCESO DE LICITACIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA"

El Instituto Nacional de los Deportes, por medio del Departamento de Infraestructura como encargado de formular las bases para los procesos de licitación, donde se puntualiza el proceso de **“MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”** el cual se detalla a continuación:

CÓDIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	DURACIÓN	PRESUPUESTO TOTAL
7322	MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA	180 Días	\$977,000.0

Considerando lo anterior se requiere nombrar:

1. ADMINISTRADOR DE CONTRATO
2. SUPERVISOR DE OBRA

3. COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADECUACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN

Por lo que se propone cada punto este conformado de acuerdo a lo siguiente

ADMINISTRADOR DE CONTRATO: Arq. Jorge Alberto Ruíz Chávez

SUPERVISOR DE OBRA: Ing. Orlando Alfonso Tejada Cabrera

LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADECUACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN estará formada por personal propuesto por Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Departamento de Infraestructura y UACI, como se presenta a continuación:

1. Gloria Irma Avalos de Serrano (Técnico asignado por UACI)
2. Manuel Alfredo Hernández Vargas (Analista Financiero)
3. Dora Elena Ramos de Tejada (Analista Jurídico)
4. Carlos Cesar Arévalo (Técnico Infraestructura, experto en la materia)
5. Jorge Alberto Ruiz Chávez (Unidad Solicitante y Administrador de Contrato)

La comisión de evaluación de ofertas será responsable cada uno de acuerdo a su especialidad.

ACUERDO 198-020-2022

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el arquitecto Jorge Alberto Ruiz Chávez, Jefe del departamento de Infraestructura; este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorizar la solicitud de autorización para la Designación de Administrador de Contrato, Supervisor de Obra y Comisión de Evaluación de Ofertas y Adecuación de Bases de Licitación para proceso de Licitación denominado **“MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EX FINCA MODELO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA”**, **b)** Autorizar los siguientes nombramientos:

Administrador de Contrato: Arq. Jorge Alberto Ruíz Chávez

Supervisor de Obra: Ing. Orlando Alfonso Tejada Cabrera

Comisión de Evaluación de Ofertas y Adecuación de Bases:

1. Gloria Irma Avalos de Serrano (Técnico asignado por UACI)
2. Manuel Alfredo Hernández Vargas (Analista Financiero)
3. Dora Elena Ramos de Tejada (Analista Jurídico)
4. Carlos Cesar Arévalo (Técnico Infraestructura, experto en la materia)
5. Jorge Alberto Ruiz Chávez (Unidad Solicitante y Administrador de Contrato)

La Comisión de evaluación de ofertas y adecuación de bases será responsable cada uno de acuerdo a su especialidad y **c)** Girar lineamientos al Departamento de Infraestructura, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, UACI, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

NOTIFÍQUESE.

7. Asuntos de Gerencia Legal

7.1. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE RENUNCIA DE TESORERO, LLAMAMIENTO A CUBRIR CARGO Y REESTRUCTURACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE CICLISMO Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre presentación de certificación de acuerdo de Junta Directiva de la **FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE CICLISMO** celebrada en sesión ordinaria número seis//MAYO/dos mil veintidós el día doce de mayo de dos mil veintidós, la cual fue emitida por la Hector Alejandro Martínez en su calidad de Secretario en fecha veinte de mayo de dos mil veintidós, y se hace constar la renuncia del señor Julio Ernesto Portillo Polanco al cargo de Tesorero de la federación a partir del tres de mayo del dos mil veintidós y se establece la reestructuración de la junta directiva, quedando de la siguiente manera:

Presidente: Oscar Rene Hidalgo Cañada

Vicepresidente: Vacante temporalmente

Secretario: Hector Alejandro Martínez

Tesorero en funciones: Rene Douglas Magaña Cortez

Primer Vocal: Agustín Roberto Escalante Girón

Segundo Vocal: Vacante

Tercer Vocal: Vacante

Según se establece en el artículo cuarenta y seis literal "H" y cincuenta y cinco de los estatutos de la federación, se reestructura la junta directiva por la sustitución en el cargo de Tesorero hasta ser ratificados y/o elegir nuevo miembro para complementar la junta directiva, cuyo periodo de vigencia inicio el uno de enero de dos mil veintiuno y finalizara el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, reconocida según Acuerdo 644-40-2021 de Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador e inscrita el día ocho de enero de dos mil veintiuno en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas según asiento número 012 del Libro 001 de Organismos de Dirección y Administración, por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal "Q" de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la renuncia al cargo de tesorero, llamamiento a cubrir cargo y la respectiva reestructuración de la junta directiva de la "**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE CICLISMO**" y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 199-020-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y

Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Reconocer la renuncia al cargo de tesorero, llamamiento a cubrir cargo y reestructuración de la junta directiva de la **“FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE CICLISMO”** en virtud de lo establecido en el artículo cuarenta y seis literal “H” y cincuenta y cinco de los estatutos de la federación, por lo que se reestructura en el sentido de la sustitución en el cargo de tesorero hasta ser ratificados y/o elegir nuevo miembro para complementar la junta directiva, cuyo periodo de vigencia inicio el uno de enero de dos mil veintiuno y finalizara el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, quedando de la siguiente manera: Presidente: Oscar Rene Hidalgo Cañada; Vicepresidente: Vacante temporalmente; Secretario: Hector Alejandro Martínez; Tesorero en funciones: Rene Douglas Magaña Cortez; Primer Vocal: Agustín Roberto Escalante Girón; Segundo Vocal: Vacante; Tercer Vocal: Vacante. **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la reestructuración de la junta directiva de la Federación, y la inscripción de la certificación del presente acuerdo; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoria Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7.2. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO AL CARGO DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General de la **“FEDERACION SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS”**, emitida por Marlon Ricardo Ramirez Miranda, en su calidad de Secretario en funciones, en la cual consta que se realizó Asamblea General Extraordinaria celebrada el día veinticuatro de abril de dos mil veintidós, previa convocatoria, para llevar a cabo la ratificación de cargos de junta directiva de la federación, y según el Acuerdo numero dos del acta número cero dos - cero cuatro - dos mil veintidós se ratifica el nombramiento del señor **JOSUE SAUL LOPEZ RODRIGUEZ** en el cargo de **PRESIDENTE**, quien se encontraba ejerciendo el cargo de presidente en funciones según Acuerdo 701-43-2021 de Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador e inscrito el día dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas según asiento número 006 del Libro 003 de Organismos de Dirección y Administración. Por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal “Q” de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la ratificación del cargo de presidente de la junta directiva de la **“FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS”** para que finalice el periodo de vigencia de la junta directiva, comprendido entre diecisiete de diciembre del año dos mil veinte al dieciséis de diciembre del año dos mil veinticuatro, reconocida según Acuerdo 398-36-2020 de Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador e inscrita el día dieciocho de enero de dos mil veintiuno en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas según asiento número 016 del Libro 001 de Organismos de Dirección y Administración y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 200-020-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Reconocer la ratificación el nombramiento del señor **JOSUÉ SAÚL LÓPEZ RODRÍGUEZ** en el cargo de **PRESIDENTE** de la junta directiva de la **“FEDERACION SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS”** para que finalice el periodo de vigencia de la junta directiva, comprendido entre diecisiete de diciembre del año dos mil veinte al dieciséis de diciembre del año dos mil veinticuatro, reconocida según Acuerdo 398-36-2020 de Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador e inscrita el día dieciocho de enero de dos mil veintiuno en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas según asiento número 016 del Libro 001 de Organismos de Dirección y Administración y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas. **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la ratificación el nombramiento del señor **JOSUÉ SAÚL LÓPEZ RODRÍGUEZ** en el cargo de **PRESIDENTE** de la Junta Directiva de la **“FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS”**, y la inscripción de la certificación del presente acuerdo y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoria Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7.3. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO AL CARGO DE SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General de la **“FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS”**, emitida por Marlon Ricardo Ramirez Miranda, en su calidad de Secretario en funciones, en la cual consta que se realizó Asamblea General Extraordinaria celebrada el día veinticuatro de abril de dos mil veintidós, previa convocatoria, para llevar a cabo la ratificación de cargos de junta directiva de la federación, y según el Acuerdo número tres del acta número cero dos - cero cuatro - dos mil veintidós se ratifica el nombramiento del señor **MARLON RICARDO RAMÍREZ MIRANDA** en el cargo de **SECRETARIO**, quien se encontraba ejerciendo el cargo de Secretario en funciones según Acuerdo 084-008-2022 del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador e inscrito el día veintiocho de febrero de dos mil veintidós en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas según asiento número 050 del Libro 003 de Organismos de Dirección y Administración. Por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal “Q” de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la ratificación del cargo de secretario de la Junta Directiva de la **“FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS”** para que finalice el periodo de vigencia de la junta directiva, comprendido entre diecisiete de diciembre del año dos mil veinte al dieciséis de diciembre del año dos mil veinticuatro, reconocida según Acuerdo N° 398-36-2020 del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador e inscrita el día dieciocho de enero de dos mil veintiuno en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas según asiento número 016 del Libro 001 de Organismos de Dirección y Administración y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

Tesorero: Jehú Ezequiel Hernandez Ramirez
Secretario: Marlon Ricardo Ramirez Miranda
Primer Vocal: Francisco Antonio Cedillos
Segundo Vocal: Francisco Andres Reynaldo Cornejo González
Tercer Vocal: Iris Graciela Trujillo Castillo

Y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el artículo cuarenta y uno de la Ley General de los Deportes, con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal Q de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la elección de los cargos vacante de la junta directiva de la **“FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS”** para finalizar el periodo de vigencia, y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 202-020-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Reconocer la elección de los cargos de Vicepresidente, Primer, Segundo y Tercer Vocal de la Junta Directiva y de la **“FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS”**, para finalizar el periodo de vigencia comprendido entre el diecisiete de diciembre del año dos mil veinte al dieciséis de diciembre del año dos mil veinticuatro, reconocida según Acuerdo N° 398-36-2020 del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador e inscrita el día dieciocho de enero de dos mil veintiuno en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas según asiento número 016 del Libro 001 de Organismos de Dirección y Administración; y la cual queda conformada de la siguiente manera: Presidente: Josué Saúl López Rodríguez; Vicepresidente: Marco Antonio Gómez Núñez; Tesorero: Jehú Ezequiel Hernandez Ramirez; Secretario: Marlon Ricardo Ramirez Miranda; Primer Vocal: Francisco Antonio Cedillos; Segundo Vocal: Francisco Andrés Reynaldo Cornejo González; Tercer Vocal: Iris Graciela Trujillo Castillo. **b)** Girar lineamientos al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de elección de la plaza vacante de vicepresidente, primero y segundo vocal de la Junta Directiva de la **“FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS”** emitida por Marlon Ricardo Ramirez Miranda, en su calidad de Secretario en funciones, en conjunto con la certificación del presente acuerdo y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoria Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7.5. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO AL CARGO DE TESORERO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LIMA LAMA Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General de la **“FEDERACION SALVADOREÑA DE LIMA LAMA”**, emitida por William Arnoldo Salinas Hernandez, en su

calidad de Secretario, en la cual consta que se realizó Asamblea General Extraordinaria celebrada el día doce de febrero de dos mil veintidós, previa convocatoria, para llevar a cabo la ratificación de cargos de Junta Directiva de la federación, y según el punto número dos del acta número cien de la Asamblea General Extraordinaria se ratifica el nombramiento del señor **DANIEL IVÁN MURCIA FLORES** en el cargo de **TESORERO**, quien se encontraba ejerciendo el cargo de Tesorero en funciones según Acuerdo N° 770-47-2021 del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador e inscrito el día dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, según asiento número 020 del Libro 003 de Organismos de Dirección y Administración. Por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal “Q” de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la ratificación del cargo de tesorero de la Junta Directiva de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LIMA LAMA**” para que finalice el periodo de vigencia de la Junta Directiva, comprendido entre tres de febrero del año dos mil veinte al tres de febrero del año dos mil veinticuatro, reconocida según Acuerdo N° 285-30-2020 del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador e inscrita el día diecinueve de diciembre de dos mil veinte en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas según asiento número 017 del Libro 001 del año 2020 de Organismos de Dirección y Administración y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 203-020-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Reconocer la ratificación el nombramiento del señor **DANIEL IVÁN MURCIA FLORES** en el cargo de **TESORERO** de la junta directiva de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LIMA LAMA**” para que finalice el periodo de vigencia de la junta directiva, comprendido entre tres de febrero del año dos mil veinte al tres de febrero del año dos mil veinticuatro, reconocida según Acuerdo 285-30-2020 de Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador e inscrita el día diecinueve de diciembre de dos mil veinte en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, según asiento número 017 del Libro 001 del año 2020 de Organismos de Dirección y Administración y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas. **b)** Girar lineamientos al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la ratificación el nombramiento del señor **DANIEL IVÁN MURCIA FLORES** en el cargo de **TESORERO** de la Junta Directiva de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LIMA LAMA**”, y la inscripción de la certificación del presente acuerdo; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.6. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA ELECCIÓN DE NUEVOS MIEMBROS PARA LOS CARGOS DE SECRETARIO Y PRIMER VOCAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LIMA LAMA Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre

la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LIMA LAMA**”, emitida por William Arnoldo Salinas Hernández, en su calidad de Secretario, en la cual consta que se realizó Asamblea General Extraordinaria celebrada el día doce de febrero de dos mil veintidós, previa convocatoria, para llevar a cabo la ratificación de cargos y elección de cargos vacantes de la junta directiva de la federación, y según el punto número tres del acta número cien de la Asamblea General Extraordinaria se eligieron al señor **WILLIAM ARNOLDO SALINAS HERNÁNDEZ** para el cargo de **SECRETARIO** y al señor **JAIME ALCIDES ESCOBAR** para el cargo de **PRIMER VOCAL** para que finalice el periodo de vigencia de la junta directiva, comprendido entre tres de febrero del año dos mil veinte al tres de febrero del año dos mil veinticuatro, reconocida según Acuerdo 285-30-2020 de Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador e inscrita el día diecinueve de diciembre de dos mil veinte en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas según asiento número 017 del Libro 001 del año 2020 de Organismos de Dirección y Administración, por lo que la junta directiva de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LIMA LAMA**” queda conformada de la siguiente manera:

Presidente:	Bladimir Hernández
Tesorero:	Daniel Iván Murcia Flores
Secretario:	William Arnoldo Salinas Hernández
Primer Vocal:	Jaime Alcides Escobar
Segundo Vocal:	Vacante

Y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el artículo cuarenta y uno de la Ley General de los Deportes, con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal Q de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la elección de los cargos vacante de la junta directiva de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LIMA LAMA**” para finalizar el periodo de vigencia, y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 204-020-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Reconocer la elección de los cargos de Secretario y Primer Vocal de la Junta Directiva y de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LIMA LAMA**”, para finalizar el periodo de vigencia comprendido entre el tres de febrero del año dos mil veinte al tres de febrero del año dos mil veinticuatro, reconocida según Acuerdo N° 285-30-2020 del Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador e inscrita el día diecinueve de diciembre de dos mil veinte en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas según asiento número 017 del Libro 001 del año 2020 de Organismos de Dirección y Administración; y la cual queda conformada de la siguiente manera: **Presidente:** Bladimir Hernández; **Tesorero:** Daniel Iván Murcia Flores; **Secretario:** William Arnoldo Salinas Hernandez; **Primer Vocal:** Jaime Alcides Escobar; **Segundo Vocal:** Vacante. **b)** Girar lineamientos al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de elección de la plaza vacante de secretario y primero vocal de la Junta Directiva de la “**FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LIMA LAMA**”

emitida por William Arnoldo Salinas Hernández, en su calidad de Secretario, en conjunto con la certificación del presente acuerdo y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7.7. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA, JUNTA DIRECTIVA Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO SANTIAGUEÑO QUE SE ABREVA "A.C.D. SANTIAGUEÑO" Y SU AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la petición de iniciar el proceso de reconocimiento de personalidad jurídica e inscripción de sus estatutos y Junta Directiva de la **"ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO SANTIAGUEÑO"** que se abrevia **"A.C.D. SANTIAGUEÑO"**, la cual fue recibida el veinticinco de mayo del presente año en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, a dicha solicitud se adjuntó el testimonio de escritura pública de constitución, estatutos y nombramiento de la primera Junta Directiva; y habiendo verificado la legalidad y el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Deportes de El Salvador y el Instructivo para la Inscripción de Federaciones y Asociaciones Deportivas - INDES 2021, el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval y recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal "K" y "Q" de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la personalidad jurídica de la **"ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO SANTIAGUEÑO"** que se abrevia **"A.C.D. SANTIAGUEÑO"** y su Junta Directiva conformada de la siguiente manera: **Presidente:** Nelson Alberto Gómez Salas; **Vicepresidente:** Denis Osmel Días Chicas; **Secretario:** Kevin Atilio Pérez Granillo; **Prosecretaria:** Brenda Marilú Granados de Amaya; **Tesorero:** Nelson Misrain Quijano Jovel; **Protesorera:** Fátima María Alemán Rodríguez; **Vocal primero:** Erika Yanet Velasquez de Larios; **Vocal segundo:** Julio Eduardo Mena Marroquin; **Vocal Tercero:** Xiomara Yamileth Duran de Alvarado; **Vocal cuarto:** Juan Manuel Luna Portillo, electa para el período de cuatro años contados a partir del siete de enero de dos mil veintidós y finaliza el siete de enero de dos mil veintiséis; y que se autorice la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución y estatutos, así como su Junta Directiva.

ACUERDO 205-020-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Concédasele el reconocimiento de Personalidad Jurídica de la **"ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO SANTIAGUEÑO"** que se abrevia **"A.C.D. SANTIAGUEÑO"** y el reconocimiento de su Junta Directiva conformada de la siguiente manera: : **Presidente:** Nelson Alberto Gómez Salas; **Vicepresidente:** Denis Osmel Días Chicas; **Secretario:** Kevin Atilio Pérez Granillo; **Prosecretaria:** Brenda Marilú Granados de Amaya; **Tesorero:** Nelson Misrain Quijano Jovel; **Protesorera:** Fátima María Alemán Rodríguez; **Vocal primero:** Erika Yanet Velasquez de Larios; **Vocal segundo:** Julio Eduardo Mena Marroquin; **Vocal Tercero:** Xiomara Yamileth Duran de

Alvarado; **Vocal cuarto:** Juan Manuel Luna Portillo, electa para el período de cuatro años contados a partir del siete de enero de dos mil veintidós y finaliza el siete de enero de dos mil veintiséis; **b)** Autorícese la inscripción del reconocimiento de Personalidad Jurídica, Testimonio de Escritura Pública de Constitución, Estatutos y Junta Directiva de la “**ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO SANTIAGUEÑO**” que se abrevia “**A.C.D. SANTIAGUEÑO**”; **c)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo, en la que consta el reconocimiento de la Personalidad Jurídica y de Junta Directiva y **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7.8. SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE FÚTBOL DE AMPUTADOS Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General de la “**ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE FÚTBOL DE AMPUTADOS**”, emitida por Antonio Emilio Díaz, en su calidad de Secretario, en la cual consta que se realizó Asamblea General celebrada en Ayutuxtepeque, a las nueve horas con treinta minutos del día treinta de abril de dos mil veintidós, previa convocatoria, para llevar a cabo la elección de la nueva Junta Directiva de la asociación, para el periodo de cuatro años contados a partir del día veintidós de junio de dos mil veintidós y finaliza el veintiuno de junio de dos mil veintiséis; y habiendo dejado constancia en el acta y anexando la documentación que comprueba que se cumple lo establecidos en el artículo cuarenta y cuarenta y uno de la Ley General de los Deportes. Por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la nueva Junta Directiva de la “**ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE FÚTBOL DE AMPUTADOS**” y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

ACUERDO 206-020-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Reconocer la nueva Junta Directiva de la “**ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE FÚTBOL DE AMPUTADOS**”, para el periodo de cuatro años contados a partir del veintidós de junio de dos mil veintidós y finaliza el veintiuno de junio de dos mil veintiséis; **b)** Girar lineamientos al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación de elección de Junta Directiva de la “**ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE FÚTBOL DE AMPUTADOS**” emitida por Antonio Emilio Díaz, en su calidad de Secretario de la asociación y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7.9. SOLICITUD PARA ASIGNAR NOMBRES A LOS INMUEBLES A LEGALIZAR A FAVOR DEL

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR INDES

La Gerencia Legal hace referencia al Acuerdo de Comité Directivo No.721-45-2021 de sesión ordinaria de fecha 01/12/2021, por medio del cual se autorizó la suscripción del **“CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD Y EL INDES”**; el cual fue suscrito con fecha 30 de marzo del 2022, cuyo objeto es establecer los lineamientos, obligaciones, responsabilidades y compromisos de las partes, en la ejecución de los fondos a invertir para la EJECUCIÓN DE PROCESOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y LEGAL, que tengan como fin la legalidad del dominio de los inmuebles que conforman parte del patrimonio del INDES, de conformidad a la **“LEY ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA LEGALIZACIÓN DEL DOMINIO DE INMUEBLES A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR- INDES”**.

En razón a lo anterior, la Gerencia Legal, por ser el enlace según el referido convenio, remitió nota con referencia G.L.03-04-2022 de fecha 29/04/2022, al Instituto de Legalización de la Propiedad - ILP, solicitando iniciar el proceso de legalización de 6 inmuebles.

Que el ILP en conjunto con INDES, ha realizado las inspecciones de campo de los 6 inmuebles, verificándose en dicha inspección que los inmuebles son conocidos con otros nombres, razón por la cual el ILP ha solicitado se les proporcione los nombres correctos de los complejos deportivos a legalizar a favor de INDES, los cuales son los siguientes:

Nº	NOMBRE DE ACUERDO A REGISTRO DE INDES	NOMBRE SEGÚN INSPECCIÓN DE CAMPO	NOMBRE PROPUESTO PARA LEGALIZACIÓN
1	Complejo Deportivo Las Chilamas, La Libertad	Estadio las Chilamas, la Libertad.	Complejo Deportivo Las Chilamas
2	Estadio de Fútbol, suburbio de Villa de San Julián, San Julián, Sonsonate	Polideportivo Helene Arias, San Julián, Sonsonate.	Polideportivo Helene Arias.
3	Campo de Fútbol “Las Crucitas” (Cirilo Errington Díaz), La Unión	Cancha las Crucitas, La Unión	Complejo Deportivo “Cyril Errington Díaz”
4	Campo de Fútbol “Estadio San Sebastián”, municipio de Pasaquina, La Unión.	Estadio San Sebastián, Pasaquina, La Unión.	Estadio San Sebastián
5	Campo de Fútbol al rumbo poniente de Concepción de Oriente, la Unión.	Cancha Municipal Concepción de Oriente, La Unión	Cancha de Fútbol Concepción de Oriente
6	Estadio Nacional “El Zapote” conocido como “Doctor Simeón Magaña”, Barrio El Calvario, Ahuachapán.	Estadio Dr. Arturo Simeón Magaña, Ahuachapán.	Estadio “Dr. Arturo Simeón Magaña”

En virtud de lo anterior, se solicita al Comité Directivo aprobar el nombre propuesto para la legalización, según el cuadro antes detallado.

ACUERDO 207-020-2022

Luego de haber escuchado lo expuesto por la Gerencia Legal, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar los nombres propuestos para la legalización de inmuebles a favor de INDES, los cuales se denominarán de la siguiente manera:

	NOMBRE A UTILIZAR PARA LEGALIZACIÓN A FAVOR DE INDES
1	Complejo Deportivo Las Chilamas, la Libertad
2	Polideportivo Helene Arias, San Julián, Sonsonate.
3	Complejo Deportivo "Cyril Errington Díaz", La Unión.
4	Estadio San Sebastián, Pasaquina, la Unión
5	Cancha de Fútbol Concepción de Oriente, la Unión
6	Estadio "Dr. Arturo Simeón Magaña", Ahuachapán.

b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Unidad de Activo Fijo y Unidad de Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles

7.10. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR PODER ESPECIAL JUDICIAL A FAVOR DE ABOGADO CONTRATADO PARA QUE PUEDA REPRESENTAR A LA INSTITUCIÓN EN EL PROCESO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA ESPECIAL DE CONFORMIDAD A "LEY ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA LEGALIZACIÓN DEL DOMINIO DE INMUEBLES A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR- INDES".

La Gerencia Legal informa al Comité Directivo, que según Resolución de Adjudicación de fecha 25 de mayo del presente año, se adjudicó al **Licenciado Carlos Alberto García Sánchez** por un monto de **SIETE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,200.00)**, el proceso de Libre Gestión sin competencia No.190/2022 denominado: **"SERVICIOS JURÍDICOS PARA PROMOVER PROCESO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EN EL MARCO DE LA "LEY ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA LEGALIZACIÓN DEL DOMINIO DE INMUEBLES A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR-INDES"**, sobre el inmueble ubicado en Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, identificado como Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, jurisdicción de San Salvador y sus anexos. Por lo que, de conformidad a la **"LEY ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA LEGALIZACIÓN DEL DOMINIO DE INMUEBLES A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR- INDES"**, que en su Art.13, establece lo siguiente: *Los procesos judiciales para declarar la prescripción adquisitiva especial deberán ser iniciados por el abogado designado por el Comité Directivo del INDES, al transcurrir el plazo de treinta días desde la última publicación del listado de los inmuebles, a fin de permitir una solución amistosa;* se solicita al Comité Directivo autorizar el otorgamiento de **Poder Especial Judicial**, a favor del **Licenciado Carlos Alberto García Sánchez**.

ACUERDO 208-020-2022

Luego de haber escuchado lo expuesto por la Gerencia Legal y de conformidad a la normativa relacionada, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a)** Designar al **Licenciado Carlos Alberto García Sánchez** para que en su calidad de abogado, promueva en nombre del Instituto

Nacional de los Deportes de el Salvador, proceso de prescripción adquisitiva especial de acuerdo al proceso de Libre Gestión sin competencia No.190/2022 denominado: **SERVICIOS JURÍDICOS PARA PROMOVER PROCESO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EN EL MARCO DE LA “LEY ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA LEGALIZACIÓN DEL DOMINIO DE INMUEBLES A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR-INDES”**, sobre el inmueble ubicado en Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, identificado como Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández, jurisdicción de San Salvador y sus anexos; para lo cual se autoriza al Presidente Ad Honorem, para que otorgue **Poder Especial Judicial**, a favor del referido abogado, y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, y Unidad de Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

8. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo

8.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA PROYECTOS DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ESGRIMA, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS DE MESA, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE HOCKEY, COMITÉ OLÍMPICO DE EL SALVADOR Y DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que recibió solicitudes de ayuda adicional de: i) La **Federación Salvadoreña de Esgrima** por un monto de **SEIS MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$6,300.00)** para gastos de participación en el Campeonato Panamericano Mayor 2022 a realizarse en Ñu Guazú (Paraguay) del 2 al 8 de junio del 2022; ii) **Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa** por un monto de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$436.00)**, para indumentaria deportiva para la participación en la Copa Cristina Hoffmann 2022 a realizarse en Cancún-Estado de Yucatán (México) del 4 al 9 de junio del 2022; iii) **Federación Salvadoreña de Hockey** por un monto de **DIEZ MIL NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10,099.00)** para participar en el Campeonato Centroamericano de Field Hockey a realizar del 13 al 19 de junio del 2022 en la ciudad de Panamá; iv) **Comité Olímpico de El Salvador** por un monto de **VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$27,140.00)** para la compra de uniformes de presentación para la delegación salvadoreña que participará en los XIX Juegos Bolivarianos a realizarse en Valledupar (Colombia) del 24 de junio al 5 de julio del 2022; v) **Federación Salvadoreña de Baloncesto** por un monto de v.i) **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00)** para gastos de pago de arbitraje de la Liga Mayor de Baloncesto y v.ii) **TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y CUATRO CENTÁVOS DE DÓLAR (US\$3,492.34)** para cubrir gastos de participación en el Pre mundial FIBA U18 Femenino a realizarse en la ciudad de Buenos Aires (Argentina) del 11 al 20 de junio del 2022. Luego de evaluar dichos proyectos y habiendo cumplido con lo estipulado en Manual de Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta Gerencia solicita al Comité Directivo la **APROBACIÓN DE**

AYUDA ADICIONAL a favor de: i) La **Federación Salvadoreña de Esgrima** por un monto de **SEIS MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$6,300.00)** para gastos de participación en el Campeonato Panamericano Mayor 2022, a realizarse en Ñu Guazú, Paraguay del 2 al 8 de junio del 2022; ii) **Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa** por un monto de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$436.00)**, para indumentaria deportiva para la participación en la Copa Cristina Hoffmann 2022 a realizarse en Cancún-Estado de Yucatán (México) del 4 al 9 de junio del 2022. Delegación atletas con discapacidad; iii) **Federación Salvadoreña de Hockey** por un monto de **DIEZ MIL NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10,099.00)** para participar en el Campeonato Centroamericano de Field Hockey a realizar del 13 al 19 de junio del 2022 en la ciudad de Panamá; iv) Comité Olímpico de El Salvador por un monto de **VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$27,140.00)** para la compra de Uniformes de presentación para la delegación salvadoreña que participará en los XIX Juegos Bolivarianos a realizarse en Valledupar (Colombia) del 24 de junio al 5 de julio del 2022; v) **Federación Salvadoreña de Baloncesto** por un monto de **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00)** para gastos de pago de arbitraje de la Liga Mayor de Baloncesto y otra ayuda adicional por un monto **TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y CUATRO CENTÁVOS DE DÓLAR (US\$3,492.34)** para cubrir gastos de participación en el Pre mundial FIBA U18 Femenino, a realizarse en Buenos Aires (Argentina) del 11 al 20 de junio del 2022 . Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 209-020-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por mayoría **ACUERDA: a) APROBAR** en concepto de Ayuda Adicional fondos a favor de: i) **Federación Salvadoreña de Esgrima** por un monto de **SEIS MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,300.00)** para gastos de participación en el Campeonato Panamericano Mayor 2022, a realizarse en Ñu Guazú (Paraguay) del 2 al 8 de junio del 2022; ii) **Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa** por un monto de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$436.00)** para indumentaria deportiva para la participación en la Copa Cristina Hoffmann 2022 a realizarse en Cancún-Estado de Yucatán (México) del 4 al 9 de junio del 2022; iii) **Federación Salvadoreña de Hockey** por un monto de **DIEZ MIL NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,099.00)** para participar en el Campeonato Centroamericano de Field Hockey a realizar del 13 al 19 de junio del 2022 en la ciudad de Panamá; iv) Comité Olímpico de El Salvador por un monto de **VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$27,140.00)** para la compra de uniformes de presentación para la delegación salvadoreña que participará en los XIX Juegos Bolivarianos a realizarse en Valledupar (Colombia) del 24 de junio al 5 de julio del 2022; v) **Federación Salvadoreña de Baloncesto** por un monto de **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00)** para gastos de pago de arbitraje de la Liga Mayor de Baloncesto y otra ayuda adicional por un monto **TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$3,492.34)** para cubrir gastos de participación en el Pre mundial FIBA U18 Femenino, a realizarse en Buenos Aires (Argentina) del 11 al 20 de junio del 2022; **b) Autorizar el desembolso de los**

fondos de ayudas adicionales aprobadas siempre y cuando las federaciones y organizaciones respectivas hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

8.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA POR PARTE DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ATLETISMO Y FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BOWLING

La Gerencia de Desarrollo Deportivo presenta la solicitud de autorización para el uso de fondos de Contingencia por parte de : I) La Federación Salvadoreña de Atletismo por un monto de **CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$4,627.80)** para gastos de participación del evento internacional Campeonato Nacional Mayor a realizarse en Morelia (México) del 2 al 5 de junio del 2022 y II) La Federación Salvadoreña de Bowling por un monto de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$400.00)** para complemento de compra de boletos aéreos para la delegación que participará en los XIX Juegos Bolivarianos a realizarse en Valledupar (Colombia) del 26 de junio al 01 de julio del 2022. Habiendo sido evaluada su documentación por parte del Departamento correspondiente de dicha Gerencia, y verificado el cumplimiento de lo estipulado en el numeral 4 del literal j) del romano X del Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta gerencia solicita a este Comité Directivo, con base en los artículos 8 literal d) y 18 literal n) de la Ley General de los Deportes de El Salvador la autorización de uso de fondos de Contingencia para: i) La **Federación Salvadoreña de Atletismo** por un monto de **CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$4,627.80)** para gastos de participación del evento internacional Campeonato Nacional Mayor a realizarse en Morelia (México) del 2 al 5 de junio del 2022 y ii) La **Federación Salvadoreña de Bowling** por un monto de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$400.00)** para complemento de compra de boletos aéreos para la delegación que participará en los XIX Juegos Bolivarianos a realizarse en Valledupar (Colombia) del 26 de junio al 01 de julio del 2022. Al respecto, se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 210-020-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR** el uso de fondos de Contingencia a: **i) Federación Salvadoreña de Atletismo** por un monto de **CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$4,627.80)** para gastos de participación del evento internacional

Campeonato Nacional Mayor a realizarse en Morelia (México) del 2 al 5 de junio del 2022 y **ii) Federación Salvadoreña de Bowling** por un monto de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$400.00)** para complemento de compra de boletos aéreos para la delegación que participará en los XIX Juegos Bolivarianos a realizarse en Valledupar (Colombia) del 26 de junio al 01 de julio del 2022; y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

8.3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA 2022 DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEUR.

La Gerente de Desarrollo Deportivo, presenta solicitud de autorización de modificación a la distribución presupuestaria del 2022 de la **Federación Salvadoreña de Luchas Amateur**, la cual, presentó su distribución presupuestaria 2022 a inicios del presente año, cuya aprobación fue notificada **el 29 de marzo del corriente año**. En dicha distribución **el 75.97%** del presupuesto estaba destinado al desarrollo deportivo **y 24.03%** destinado a gastos administrativos. Pero por la renuncia de personal técnico extranjero, otro personal técnico y cambios dentro del personal técnico nacional correspondiente al rubro de desarrollo deportivo la Federación Salvadoreña de Luchas Amateur tiene la necesidad de contratar a personal técnico nacional con los fondos disponibles de las plazas vacantes a partir del mes de mayo al mes de diciembre 2022 y la diferencia de los ajustes salariales se asignará al financiamiento de evento internacionales de los que previamente no contaba presupuesto asignado. Los cambios propuestos son: **Rubro de Desarrollo Deportivo:** **a) Entrenador Extranjero:** este rubro desaparece del Presupuesto, tenía presupuestado \$600.00 mensuales y el monto se suma a Entrenadores Nacionales de mayo a diciembre por \$500.00 mensuales; **b) Otro Personal Técnico:** la Fisioterapeuta renunció al finalizar abril, plaza de \$275.00; estos fondos se utilizarán para contratar Entrenador de Desarrollo de julio a diciembre; **c) Entrenador de Desarrollo:** el despido de Julio Villegas en abril ha generado la posibilidad de contratar a un entrenador de Desarrollo a medio tiempo por \$250.00 de julio a diciembre. Los sobrantes de fondos de trasladaron al fogoneo preparatorio de los Juegos Centroamericanos. Estos ajustes son factibles de realizar ya que, el porcentaje de los fondos destinados a desarrollo deportivo y gastos administrativos no se modifican. Los cambios antes mencionados generaron una modificación en la distribución presupuestaria de dicha federación, las cuales cumplen con lo establecido en el Manual para el Relacionamiento del INDES con las federaciones, asociaciones y organizaciones deportivas nacionales; por lo tanto, y en vista de lo expuesto anteriormente, solicita a este Comité Directivo su aprobación para dicha modificación y proceder a los desembolsos de acuerdo a estas nuevas versiones.

ACUERDO 211-020-2022

Luego de escuchar el informe de la Gerente de Desarrollo Deportivo y analizar la solicitud y los fundamentos de la misma, con base en la normativa antes mencionada, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** **a) AUTORIZAR** la modificación en la distribución presupuestaria de **la Federación Salvadoreña de Luchas Amateur**, en lo que respecta a los rubros de personal técnico

internacional, personal técnico nacional, otro personal técnico y eventos internacionales a partir del mes de mayo 2022; y **b)** Girar lineamientos a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Financiera, y Unidad de Auditoría Interna para que de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE. -**

9. Asuntos de Unidad de Mercadeo y Comercialización

9.1. SOLICITUD PARA INICIAR PROCESOS DE COMPRA PARA REALIZAR EL BRANDING DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL 2022

El Licenciado Luis Rolando Villeda Pacheco, Jefe Unidad de Mercadeo y Comercialización expone al Comité Directivo, que, para el proyecto de la Liga Nacional de Fútbol como Unidad de Mercadeo y Comercialización, ha elaborado un listado de necesidades de material impreso que fortalecerán la imagen oficial del evento, como Parte del kit de insumos publicitarios con la marca INDES a cada uno de los equipos participantes en la Liga Nacional de Fútbol. Por lo cual solicito al Comité Directivo, la autorización para el inicio del proceso de compra de estos insumos publicitarios, por lo que requiere la **SOLICITUD PARA INICIAR 2 PROCESOS DE COMPRAS PARA REALIZAR EL BRANDING DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL 2022**. El monto total presupuestado para ambos procesos es por la cantidad de **CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$150,000.00)**, fuente de financiamiento: Fondos Propios, de acuerdo al detalle siguiente: **PROCESO 1)** denominado **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL 2022”**, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$135,000.00), Fuente de financiamiento: Fondos Propios. Se recomienda que dicho proceso se realice mediante Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador (BOLPROS), de acuerdo a la LACAP, que establece en su art. 2, literal e) “Las contrataciones en el Mercado Bursátil que realicen las instituciones en operaciones de Bolsas legalmente establecidas, cuando así convenga a los intereses públicos, las cuales respecto del proceso de contratación, adjudicación y liquidación se regirán por sus leyes y normas jurídicas específicas” y, por ser el más conveniente a los intereses públicos e institucionales; ya que según experiencia obtenida con este mecanismo, se propicia el ahorro de dinero en la negociación; así mismo, permite ahorrar tiempo en la gestión del proceso, únicamente se deberá considerarse el pago adicional del 1% por la comisión de BOLPROS S.A. DE C.V. Se propone nombrar como Administrador del Contrato al Licenciado José Antonio Martínez Mejía, Técnico Diseñador Gráfico de la Unidad de Mercadeo y Comercialización; así como también nombrar la Comisión Evaluadora de Oferta, para lo cual se propone a las siguientes personas: Licenciado Luis Rolando Villeda Pacheco como Unidad Solicitante, licenciado José Antonio Martínez Mejía como experto en la materia, Licenciada Xiomara Elizabeth Pineda Ramírez como Analista Jurídico, Licenciada Gladis Jeaneth Gómez Abrego como Técnico UACI y a la Licenciada Sonia Carolina Inglés Jiménez como Analista Financiero, por lo cual se solicita a este Comité la autorización para iniciar dicho proceso, el nombramiento del Administrador del Contrato y de la CEO. **PROCESO 2)** Denominado **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL FERRETERO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE VALLAS**

PUBLICITARIAS PARA EL DESARROLLO DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL 2022”, esto como parte del desarrollo de las estructuras que complementarán los insumos publicitarios requeridos para el branding de la Liga Nacional de Fútbol, dicho proceso estará a cargo de la Unidad de Infraestructura. El monto presupuestado es por la cantidad de **QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$15,000.00),** fuente de financiamiento de Fondos Propios, se recomienda realizar un proceso de adquisición a través de un proceso de Libre Gestión y se propone nombrar como Administrador del Contrato al Ingeniero Manuel Andrés Renderos, Jefe de Mantenimiento del Departamento de Infraestructura.

ACUERDO 212-020-2022

Luego de haber escuchado la solicitud por parte del Licenciado Luis Rolando Villeda Pacheco, Jefe Unidad de la Mercadeo y Comercialización, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorizar el inicio del proceso de **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL 2022”,** por la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$135,000.00), Fuente de financiamiento: Fondos Propios, y será mediante Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador (BOLPROS), de acuerdo a la LACAP, que establece en su art. 2, literal e) “las contrataciones en el Mercado Bursátil que realicen las instituciones en operaciones de Bolsas legalmente establecidas, cuando así convenga a los intereses públicos, las cuales respecto del proceso de contratación, adjudicación y liquidación se regirán por sus leyes y normas jurídicas específicas” y, por ser el más conveniente a los intereses públicos e institucionales; ya que según experiencia obtenida con este mecanismo, se propicia el ahorro de dinero en la negociación; así mismo, permite ahorrar tiempo en la gestión del proceso, únicamente se deberá considerarse el pago adicional del 1% por la comisión de BOLPROS S.A. DE C.V.; **b)** nombrar como Administrador del Contrato al Licenciado José Antonio Martínez Mejía, Técnico Diseñador Gráfico de la Unidad de Mercadeo y Comercialización; **c)** Nombrar la Comisión Evaluadora de Oferta, para lo cual se propone a las siguientes personas: Licenciado Luis Rolando Villeda Pacheco como Unidad Solicitante, Licenciado José Antonio Martínez Mejía como experto en la materia, Licenciada Xiomara Elizabeth Pineda Ramírez como Analista Jurídico, Licenciada Gladis Jeaneth Gómez Abrego como Técnico UACI y a la Licenciada Sonia Carolina Inglés Jiménez como Analista Financiero, **d)** Autorizar el inicio del proceso de **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL FERRETERO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE VALLAS PUBLICITARIAS PARA EL DESARROLLO DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL 2022”,** fuente de financiamiento de Fondos Propios, **e)** nombrar como Administrador de Contrato al Ingeniero Manuel Andrés Renderos, Jefe de Mantenimiento del Departamento de Infraestructura., **f)** Autorizar al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial para suscribir, modificar o retirar las ordenes de negociación, así como autorizar el trámite de las adendas que puedan surgir del contrato de dicho suministro, y que puedan sustituir y nombrar a otro(a) administrador de contrato, cuando por alguna razón fuera necesario, y **g)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Unidad de Mercadeo y Comercialización, Departamento de Infraestructura y Unidad de Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las veinte horas con veinte minutos de este mismo día.

Lic. Carlos Armando Peña Tobar
Director Propietario Sector Gobierno

Lic. Mario Ernesto Pérez
Director Propietario Sector Gobierno

Licda. Carmen Aída Granillo
Directora Propietaria Sector Federaciones

Licda. Dorys Stefany Rascon Calles
Directora Propietaria Sector Gobierno

Dr. Juan Carlos Ramírez
Director Propietario Sector Federaciones

Licda. Blanca Alicia Cubillas
Directora Propietaria Sector Asociaciones

Dr. Rafael Romero Reyes
Primer Director Suplente Sector Federaciones

Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia
Secretario de Comité Directivo

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen datos personales, por ser información confidencial Art. 24 literal c de la Ley en mención.